ACTA N° 92

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 once horas del día 27 de abril del año 2021, se reunieron los CC. Presidenta Municipal Provisional María del Socorro Calderón Guillen, Síndica Procuradora Suplente Sustituta Jehovana Ariselda Martínez Armenta y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CARÁCTER PRIVADA,** relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) y 57 Inciso E) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente.----------

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.----------

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO, A PERSONAL ADSCRITO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.----------

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO, A PERSONAL ADSCRITO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.----------

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE

EDUCATIVOS, CÍVICOS, CULTURALES, LABORALES, MUSEOGRÁFICOS, LITERARIOS Y DE CAPACITACIÓN LABORAL, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.----------

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, CELEBREN CONTRATO DE PERMUTA RESPECTO DE DOS FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, LOCALIZADOS EN EL FRACCIONAMIENTO CENTRO PLAZA MOCHIS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE CADA UNO DE ELLOS DE 3,359.44 METROS CUADRADOS, POR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ING. JORGE ARTURO COVARRUBIAS LUGO CON SUPERFICIE DE 3,362.70 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL SECTOR SCALLY DE ESTA CIUDAD, PARA DESTINARSE A PARQUE RECREATIVO.----------

6.- OFICIO NÚMERO DI.387-2021, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE INGRESOS L.C. DULCE PAOLA CASTRO TAPIA, RELATIVO A LA PROPUESTA DE COBRO POR CONCEPTO DE USO DE PISO EN VÍA PÚBLICA Y SITIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2021; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.----------

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A QUE SE RESUELVE COMO PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. ADOLFO MURRIETA FLORES, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN POR CABILDO PARA QUE EL ACTUAL BOULEVARD LAS GRANJAS UBICADO AL SUR DE ESTA

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO DI.508-2021, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE INGRESOS L.C. DULCE PAOLA CASTRO TAPIA, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFO CUARTO, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, QUE TEXTUALMENTE DICE, "EL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR LA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y MULTAS DE CARÁCTER GENERAL EN UN EJERCICIO FISCAL, HASTA EL 100% CUANDO SE CONCEDA EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS Y DEL 50% POR LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS". EN ESE SENTIDO, Y CONSIDERANDO QUE SOLO SE HAN EJERCIDO 10 DÍAS DE DESCUENTO DEL 100% EN ESTE EJERCICIO 2021, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA APLICAR 06 DÍAS DE DESCUENTO DEL 100% EN DOS PERIODOS, QUE COMPRENDEN DEL 3 AL 5, Y DEL 26 AL 28 DEL MES DE MAYO DEL 2021.----------

9.- ESCRITO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL REGIDOR HÉCTOR VICENTE LÓPEZ FUENTES PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE SEIS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A ESTABLECIMIENTOS CON GIRO DE SUPERMERCADO DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, PARA EFECTOS DE EXPEDIR OPINIÓN FAVORABLE Y CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN, MISMOS QUE A SU VEZ LE FUERON REMITIDOS POR EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD LIC. ARTURO MENDIVIL BARRAGÁN; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.----------

10.- ESCRITO DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2021, SIGNADO POR EL C. CARLOS JULIO MIRANDA LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ACUERDO DE DECRETO DE CABILDO, CON EL FIN DE QUE LA VILLA HIGUERA

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes María del Socorro Calderón Guillen Presidenta Municipal Provisional, Jehovana Ariselda Martínez Armenta Síndica Procuradora Suplente Sustituta y los siguientes Regidores: **HÉCTOR VICENTE LÓPEZ FUENTES, RAYMUNDO SIMONS CAZAREZ, RAMÓN LÓPEZ FÉLIX, GERARDO AMADO ÁLVAREZ, GENESIS PAOLA PINEDA VALDEZ, RAÚL COTA MURILLO Y ALFONSO PINTO GALICIA.**

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco expresa, que se omitió mencionar los nombres de las Regidoras Rosa María Ramos Solórzano, Rosa María López Ramírez, Ariana Sulaee Castro Bojórquez y el Regidor Fernando Arce Gaxiola, toda vez que le informaron que no les iba a ser posible asistir a la presente Sesión a la que previamente fueron convocados y le pidieron que se les justifiquen sus ausencias.

---La Secretaria del Ayuntamiento, deja constancia que quedan justificadas las ausencias de las Regidoras Rosa María Ramos Solórzano, Rosa María López Ramírez, Ariana Sulaee Castro Bojórquez y el Regidor Fernando Arce Gaxiola.

---En el uso de la palabra la Presidenta Municipal Provisional María del Socorro Calderón Guillen manifiesta, que con motivo de contarse con el Quórum Legal, me permito declarar formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y como consecuencia son válidos los Acuerdos que de esta Sesión emanen.

---Inmediatamente después el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco, por instrucciones de la Presidenta Municipal Provisional, procede a poner a consideración el Orden del Día al Honorable Cabildo al que previamente se le dio lectura, aprobándose el mismo por unanimidad de votos (09 a favor).

por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto al otorgamiento del beneficio de jubilación por años de servicio; pensión por retiro anticipado y pensión por invalidez a personal adscrito de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se expusieron ante esta Comisión de Gobernación los dictámenes con carácter procedente elaborados por el Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos Lic. Jonathan Gutiérrez Palomares, correspondientes a CC. Luis Ernesto Martínez Félix, Fernando Nolasco Burgos, Rodolfo Muñoz Ortiz, José Alonso León Rodríguez, Francisco Javier Ibarra Barbotin, Jesús Antonio Aboyte Valenzuela, Carlos Arenivas Varela, José Agustín Aguilar Peraza y Alejandro Guadalupe Luna Peña, para que se les otorgue el beneficio de jubilación por años de servicio; pensión por retiro anticipado al C. Rogelio Valenzuela Valdez y pensión por invalidez al C. Florencio López Galaviz, en los términos establecidos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, 1, 2, 3, 27, 27 Bis, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es legamente procedente, otorgar el beneficio solicitado con anterioridad.

3.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida valoró procedente la emisión del presente dictamen en los términos siguientes:

DICTAMEN

PRIMERO: Se resuelve como procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio y grado inmediato superior a los CC. Luis Ernesto Martínez Félix, Fernando Nolasco Burgos, Rodolfo Muñoz Ortiz, José Alonso León Rodríguez, Francisco Javier Ibarra Barbotin, Jesús Antonio Aboyte Valenzuela, Carlos Arenivas Varela, José Agustín Aguilar Peraza y Alejandro Guadalupe Luna Peña, todos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.----------

SEGUNDO: Se resuelve como procedente otorgar el beneficio de pensión por retiro anticipado al C. Rogelio Valenzuela Valdez, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.--

TERCERO: Se resuelve como procedente otorgar el beneficio de pensión por invalidez y grado inmediato superior al C. Florencio López Galaviz, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.----------

CUARTO: Se resuelve como procedente otorgar el beneficio de

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---A continuación y sometido que fue a votación del dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor) y en los términos anteriormente descritos.

---TERCERO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO, A PERSONAL ADSCRITO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Héctor Vicente López Fuentes manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto al otorgamiento del beneficio de jubilación por años de servicio y pensión por retiro anticipado a personal adscrito de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.----------

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del

Bacasegua Valenzuela, en los términos establecidos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

4.- Que esta Comisión de Gobernación previa reunión de trabajo realizada el día 16 de abril del 2021 y derivado del análisis de los expedientes respectivos resolvió de manera procedente y,

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, 1, 2, 3, 27, 27 Bis, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es legamente procedente, otorgar el beneficio solicitado con anterioridad.

3.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida valoró procedente la emisión del presente dictamen en los términos siguientes:

DICTAMEN

PRIMERO: Se resuelve como procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio y grado inmediato superior a los CC. Marco Ezequiel Guerrero Pérez, Leovigildo González Leyva y Mariano Valenzuela Gerardo, todos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.----------

SEGUNDO: Se resuelve como procedente otorgar el beneficio de

CUARTO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, túrnese el Acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.-

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Enseguida y sometido que fue a votación del dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor) y en los términos anteriormente descritos.

---CUARTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, EDUCACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, RESPECTO A QUE SE RESUELVE COMO PROCEDENTE QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE AHOME, COORDINE Y ADMINISTRE EL USO DEL DENOMINADO CENTRO CULTURAL EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, CON FINALIDAD DE QUE IMPLEMENTE ACCIONES Y PROGRAMAS PROPIAS DE SU NATURALEZA EN EL REFERIDO BIEN INMUEBLE, TALES COMO LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, CÍVICOS, CULTURALES, LABORALES, MUSEOGRÁFICOS, LITERARIOS Y DE CAPACITACIÓN LABORAL, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Genesis Paola Pineda Valdez manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Educación y Acción Social y Cultural, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- Visto; para resolver respecto a la pertinencia de que el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Ahome, Sinaloa, coordine y administre el uso del bien inmueble denominado Centro Cultural en el Puerto de Topolobampo.----------

RESULTANDO

función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 17 de septiembre del 2019, se presentó una propuesta conjunta del Regidor Gerardo Amado Álvarez y Rosa María Ramos Solórzano, referente a que la Dirección de Educación Municipal, sea la dependencia que administre y organice el funcionamiento del espacio del denominado Centro Cultural del Puerto de Topolobampo, con la finalidad de destinarlo a fines cívicos y culturales.

4.- Que dicha propuesta, se turnó para su análisis y dictamen a los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Educación y Acción Social y Cultural, por lo que en esa inteligencia, se procedió en consecuencia a realizar las reuniones de trabajo respectivas.

5.- Que al profundizar en el contenido de la propuesta y al considerar que el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Ahome tiene por objetivo: apoyar, encauzar y promover la cultura entre la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción, agrupando a los organismos y asociaciones involucradas en la promoción cultural, la creación de oferta cultural y la capacitación artística; ofreciendo espacios y programas culturales para uso y disfrute de la ciudadanía, y creando la estructura social necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes de Ahome en el ámbito social e individual y por considerar tambien que en el Decreto Municipal que Crea este Organismo Público Paramunicipal, ya se establece con toda claridad la atribución del Instituto, específicamente en su Artículo 5 fracción XXIV, de coordinar y evaluar el funcionamiento del Centro Cultural Topolobampo; estas Comisiones Unidas consideramos la pertinencia de que el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Ahome, coordine y administre el uso del denominado Centro Cultural en el Puerto de Topolobampo y que dicho bien inmueble funcione además como un difusor cultural más amplio, donde se reciba a los visitantes por cronistas culturales para la información histórica, educativa y cultural

35, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, relativos del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, en mérito de lo anteriormente descrito, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente que el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Ahome, coordine y administre el uso del denominado Centro Cultural en el Puerto de Topolobampo, con finalidad de que implemente acciones y programas propias de su naturaleza en el referido bien inmueble, tales como la aplicación de programas educativos, cívicos, culturales, laborales, museográficos, literarios y de capacitación laboral, en beneficio de la sociedad en general.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, remítase la Certificación del Acuerdo correspondiente al Director General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, así como a la Síndica Municipal de la Sindicatura de Topolobampo, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Educación y Acción Social y Cultural.

---A continuación en el uso de la palabra el Regidor Gerardo Amado Álvarez manifiesta, la verdad que celebro que dándose esta oportunidad a IMAC para que en beneficio de la ciudadanía lleven a cabo todos estos beneficios que traerán a las diferentes personalidades que primero que nada esperemos que continúen llegando en vacaciones que son quienes traerían divisas a nuestro Municipio; platicando con el Director anterior del IMAC, traíamos un proyecto que iniciaría justamente en el Puerto de Topolobampo, donde estarían

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Educación y Acción Social y Cultural, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, CELEBREN CONTRATO DE PERMUTA RESPECTO DE DOS FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, LOCALIZADOS EN EL FRACCIONAMIENTO CENTRO PLAZA MOCHIS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE CADA UNO DE ELLOS DE 3,359.44 METROS CUADRADOS, POR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ING. JORGE ARTURO COVARRUBIAS LUGO CON SUPERFICIE DE 3,362.70 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL SECTOR SCALLY DE ESTA CIUDAD, PARA DESTINARSE A PARQUE RECREATIVO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Raymundo Simons Cazarez expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- Visto; Para resolver respecto a solicitud del Ingeniero Jorge Arturo Covarrubias Lugo, relativo a permuta de terrenos con el Municipio de Ahome, Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: "Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 20 de marzo del 2020, se presentó solicitud del Ing. Jorge Arturo Covarrubias Lugo, dirigida al Lic. Manuel Guillermo Chapman Moreno Presidente Municipal, con atención al M.C. Juan Francisco Fierro Gaxiola Secretario del Ayuntamiento en los siguientes términos:

LIC. MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.-

AT'N. M.C. JUAN FRANCISCO FIERRO GAXIOLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Ing. Jorge Arturo Covarrubias Lugo vecino de esta Ciudad, por este conducto de manera muy respetuosa me permito expresarle, que por Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 24 de octubre del 2018, tal como se advierte del contenido del Acta número 70 en su Sexto Punto del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Pública, relativo a una permuta de terrenos entre el Municipio de Ahome y el Suscrito, detallado dicho Dictamen de la forma siguiente:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL DIA 16 DE AGOSTO DEL 2018.

Se reunieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas para efecto de analizar lo siguiente:

PARA ANALIZAR SOLICITUD DEL ING. JORGE ARTURO COVARRUBIAS LUGO

SEGUDO: Se expone a las Comisiones Unidas arriba mencionadas, que el solicitante es Legitimo Propietario de un terreno Urbano, ubicado en las Calles R. T. Loaiza-Salvador Alvarado entre las Avenidas Rio Évora–Rio San Lorenzo del Sector Scally de esta ciudad, con dimensiones de 55.00 x 61.14 ml., dando una superficie de 3,362.70 M2.

TERCERO: Se expone a las Comisiones Unidas arriba mencionadas, que el solicitante ampara dicha propiedad con Escritura Publica No. 4,700 Volumen Décimo Noveno con fecha 27 de Diciembre del año de 1974. cargo del Lic.

Superficie Total del Ing. Jorge Arturo Covarrubias Lugo, utilizada para el Parque Recreativo S. Scally	= 3,362.70 M2.
Menos Área de Donación recibida en el nuevo desarrollo Ampliación Los Pinos	= 435.29 M2.
Área pendiente de Indemnizar por el Municipio	= 2,927.41 M2.

QUINTO: Se expone a las Comisiones Unidas arriba mencionadas, que el solicitante se encuentra en la mejor disponibilidad de llegar a un acuerdo con el Municipio, por lo que solicita que la Permuta se realice a Valor de Terreno Catastral, para lo cual se describe de las propiedades involucradas.

Tabla No. 01.

A).-Terreno con clave catastral Ms. 04-111-001 al 016 Propiedad del Ing. Jorge Arturo Covarrubias Lugo.

TERRENO	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE DEL TERRENO	VALOR /M2	VALOR TOTAL DEL TERRENO
FCCTO. SECTOR SCALLY	MS. 04-111-001 AL 016	3,362.68	1,723.14	$ 5'794,368.41
	TOTALES	3,362.68	1,723.14	$ 5'794,368.41

B).- Medidas y Colindancias del Predio Ms. 04-111-001 al 016.

ORIENTACION	MEDIDAS	COLINDANTES
Norte	55.00 Mts.	Calle R.T. Loaiza
Sur	55.00 Mts.	Calle Salvador Alvarado
Oriente	61.14 Mts.	Ave. Rio Évora
Poniente	61.14 Mts.	Ave. Rio San Lorenzo
Superficie del Predio 3,362.70 M2.		

Terrenos Propuestos para Permutar Propiedad del Municipio de Ahome.

Tabla No. 02.

A).-Terrenos Propiedad del de Ahome.

TERRENO	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE DEL TERRENO	VALOR /M2	VALOR TOTAL DEL TERRENO
CENTRO PLAZA	10-061-001	3,359.44	515.00	1'730,111.69

B).- Medidas y Colindancias del Predio Ms. 10-061-001 Closter 5

Área de Donación V1:

ORIENTACION	MEDIDAS	COLINDANTES
Norte	82.00 Mts.	Calle Cerro del Chivero
Sur	82.00 Mts.	Calle Cerro del Rodadero
Oriente	40.97 Mts.	Vialidad de Retorno
Poniente	40.97 Mts.	Blvd. Las Palmas
Superficie del Predio 3,359.44 M2.		

C).- Medidas y Colindancias del Predio Ms. 10-062-001 Closter 5

Área de Donación V2:

ORIENTACION	MEDIDAS	COLINDANTES
Norte	82.00 Mts.	Calle Cerro del Chivero
Sur	82.00 Mts.	Calle Cerro del Rodadero
Oriente	40.97 Mts.	Vialidad de Retorno
Poniente	40.97 Mts.	Vialidad de Retorno
Superficie del Predio 3,359.44 M2.		

D).- Medidas y Colindancias de la Fracción del Predio Ms. 10-063-001 Closter 5 Área de Donación V3:

ORIENTACION	MEDIDAS	COLINDANTES
Norte	82.00 Mts.	Calle Cerro del Chivero
Sur	74.952 Mts.	Calle Cerro del Rodadero
	7.048 Mts.	Lote Propiedad del Municipio
Oriente	20.00 Mts.	Lote Propiedad del Municipio
	20.97 Mts.	Calle Cerro del Iturbe
Poniente	40.97 Mts.	Vialidad de Retorno
Superficie del Predio 3,218.472 M2.		

Tabla No. 03

Área de Donación correspondiente al 15 % del Fccto. Residencial Ampliación Los Pinos que entrega Ing. Jorge Arturo Covarrubias Lugo, fuera de este desarrollo tal como se aclara en el Contenido Punto Cuarto de este dictamen.

A).- Área de Donación Propiedad del Municipio de Ahome.

TERRENO	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE DEL TERRENO	VALOR /M2	VALOR TOTAL DEL TERRENO
FCCTO. RESIDENCIAL AMPLIACION LOS PINOS.	SE DESPRENDE DE LA CLAVE MS. 06-148-001	435.29	1,554.44	$ 676,632.18
	COSTO TOTAL	435.29	1,554.44	$ 676,632.18

D).- Medidas y Colindancias del Predio Ms. 06-148-001.

ORIENTACION	MEDIDAS	COLINDANTES

Tabla No. 04

Tabla comparativa de Valores de Terrenos entre el Ing. Jorge Arturo Covarrubias Lugo y el Municipio de Ahome.

TERRENO	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE DEL TERRENO	VALOR M2	VALOR TOTAL DEL TERRENO	SALDO
FCCTO SCALLY POR PERMUTAR	MS. 04-111-LOTES DEL 001 AL 016	3,362.68	1,723.14	$ 5'794,368.41	
FCCTO. RESIDENCIAL AMPLIACION LOS PINOS.	06-148-001	435.29	1,554.44	MENOS (-) $ 676,632.18 =	5'117,736.23
CENTRO PLAZA MOCHIS	MS. 10-060-001	3,359.44	515.00	MENOS (-) $ 1'730,111.69 =	$ 3'387,624.54
CENTRO PLAZA MOCHIS	MS. 10-061-001	3,359.44	515.00	MENOS (-) $ 1'730,111.69 =	$ 1'657,512.85
CENTRO PLAZA MOCHIS	FRACCION MS. 10-062-001	3,218.472	515.00	MENOS (-) $ 1'657,513.08 =	----------

SEXTO: Se expone a las Comisiones Unidas arriba mencionadas, que las Propiedades indicadas en la Tabla No. 02, se encuentran registradas a favor de este Municipio de Ahome como Área de Donación según se hace constar en la Escritura Publica No. 9,496 Volumen XXXVII Trigésimo Séptimo con fecha 12 de Junio del año 1996 donada por Promotora e Inversora ADISA S.A. de C.V, registrada bajo la Inscripción No. 139 Libro No. 433 Sección Primera en fecha 26

SEPTIMO: Una vez analizada la propuesta de las Permutas las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Publicas emiten el siguiente dictamen:

DICTAMEN

PRIMERO: Las comisiones Unidas aprueban la Permuta de las Áreas arriba descritas entre Municipio de Ahome y el Ing. Jorge Arturo Covarrubias Lugo.

SEGUNDO: Las comisiones Unidas reconocen que con esta permuta que fue aprobada al Ing. Jorge Arturo Covarrubias Lugo, se le finiquita al 100 % la indemnización de su propiedad solicitada por este Municipio de Ahome, para Parque Recreativo en el Sector Scally de esta ciudad.

TERCERO: Las comisiones Unidas acuerdan que la Escrituración de las propiedades en permuta estará a cargo su costo de cada uno de los interesados.

Sin embargo considero que por motivos de la conclusión del periodo administrativo, no fue posible la emisión del Decreto Municipal de permuta y su posterior publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, documento que serviría de base para la protocolización de la Escritura Pública correspondiente.

Que en seguimiento a lo anterior, es de relevancia también precisar, que derivado del acuerdo que se menciona y al querer tomar posesión de los terrenos objeto de dicha permuta, se generaron unas inconformidades por parte de los vecinos o colonos asentados en el Fraccionamiento Centro Plaza Mochis de esta Ciudad, quienes

disposición, voluntad y acuerdo, de que se tome una nueva aprobación por Cabildo, consistente en la aceptación bajo la misma figura de la permuta por parte de este servidor, de los siguientes bienes inmuebles propiedad del Municipio y de esta manera dar por concluido este trámite y como consecuencia de ello dicho acuerdo se publique en su momento, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", para los efectos conducentes.

Terrenos Propiedad del Municipio de Ahome

A).- Medidas y Colindancias del Predio MS 10-060-001
Closter 2 Dos, Área de Donación V2

ORIENTACIÓN	MEDIDAS	COLINDANCIAS
Norte	82.00 metros	Calle Cerro del Chivero
Sur	82.00 metros	Calle Cerro del Rodadero
Oriente	40.97 metros	Vialidad de Retorno
Poniente	40.97 metros	Vialidad de Retorno
Superficie del Predio 3,359.44 metros cuadrados		

B).- Medidas y Colindancias del Predio MS 10-061-001
Closter 2 Dos, Área de Donación V3

ORIENTACIÓN	MEDIDAS	COLINDANCIAS
Norte	82.00 metros	Calle Cerro del Chivero
Sur	82.00 metros	Calle Cerro del Rodadero
Oriente	40.97 metros	Boulevard de Las Palmas
Poniente	40.97 metros	Vialidad de Retorno
Superficie del Predio, 3,359.44 metros cuadrados		

Con la seguridad de una respuesta favorable hago propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y desearle lo mejor en este año nuevo que inicia

ATENTAMENTE

ING. JORGE ARTURO COVARRUBIAS LUGO

5.- Que dicha solicitud con los anexos respectivos, se nos turnó para su análisis y dictamen a los suscritos en nuestro carácter de

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Pública, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 12 Fracción II, 18 y demás relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, una vez analizada la solicitud descrita con anterioridad, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza el cambio de uso público a propiedad privada de las siguientes fracciones de terreno propiedad del Municipio de Ahome, Sinaloa, ubicadas en el Fraccionamiento Centro Plaza Mochis de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

Terrenos Propiedad del Municipio de Ahome

A).- Medidas y Colindancias del Predio MS 10-060-001
Closter 2 Dos, Área de Donación V2

ORIENTACIÓN	MEDIDAS	COLINDANCIAS
Norte	82.00 metros	Calle Cerro del Chivero
Sur	82.00 metros	Calle Cerro del Rodadero
Oriente	40.97 metros	Vialidad de Retorno
Poniente	40.97 metros	Vialidad de Retorno
Superficie del Predio 3,359.44 metros cuadrados		

SEGUNDO: Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa, para que permute las fracciones de terreno descritas en el resolutivo que antecede, por el siguiente bien inmueble propiedad del Ing. Jorge Covarrubias Lugo.

).- Medidas y Colindancias del Predio Ms. 04-111-001 al 016.

ORIENTACION	MEDIDAS	COLINDANTES
Norte	55.00 Mts.	Calle R.T. Loaiza
Sur	55.00 Mts.	Calle Salvador Alvarado
Oriente	61.14 Mts.	Ave. Rio Évora
Poniente	61.14 Mts.	Ave. Rio San Lorenzo
Superficie del Predio 3,362.70 M2.		

TERCERO: Se autorizan a los servidores públicos legalmente investidos, para que en representación del Municipio de Ahome, Sinaloa, procedan a formalizar en su momento el contrato de permuta correspondiente ante Notario Público y se informe de la formalización de esta permuta de bien inmueble a las dependencias municipales respectivas, para efectos de registro de la operación y se de en su momento la baja del inventario de bienes inmuebles municipales.

CUARTO: Con la aprobación de la presente permuta de bienes inmuebles comprendida en este dictamen, el Ingeniero Jorge Arturo Covarrubias Lugo, se le finiquita al 100% la indemnización de su propiedad solicitada por el Municipio de Ahome para parque recreativo en el sector Scally de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, amparada con la Escritura Pública número 4700 Volumen Décimo Noveno de fecha 27 de diciembre de 1954 a cargo del Lic. Francisco José Cota, debidamente registrada bajo la inscripción número 36 del Libro número 39 de la Sesión Primera en fecha 03 de enero 1975.

QUINTO: La escrituración de las propiedades en permuta establecidas en ese dictamen, correrán a cargo por cuenta de cada uno de los interesados.

SEXTO: Derivado del contenido del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, de fecha 16 de

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---El Regidor Gerardo Amado Álvarez en el uso de la voz manifiesta, aquí me gustaría para que en lo sucesivo Secretario, quedara asentado, que se determinaran esas áreas es cuestión en este momento, que van a ser determinadas única y exclusivamente para área verde, como lo cita en párrafo cuarto por ahí, que es exclusivamente para área verde, pensando que en las posteriores administraciones pudieran hacer otro tipo de manifestaciones, que se resuelva este momento.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Raúl Cota Murillo manifestando, me sumo al comentario del compañero Amado, pero también le propongo que no quedara así únicamente escrito en el Acta, pudiéramos trabajar coordinados en una reglamentación porque todos los terrenos en donación que se dan al Ayuntamiento, el Reglamento de Obras lo único que manifiesta es que van a ser para uso del bien común del servicio público, es decir se pudiera generar una iglesia, una escuela, un parque inclusive, pero hasta ahorita el Reglamento no contempla el área específica o ciertos metros del área de donación como área verde, lo que pudiéramos hacer es coordinarnos con la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, generar la reglamentación necesaria o la modificación al Reglamento, reformando para así poder darle certeza a los nuevos fraccionamientos, porque para ellos es muy fácil el intentar vender diciendo que todo va a ser área verde y eso es llamativo para el cliente diciendo que va a tener cerca un parque o un área verde, entonces pudiéramos exigir al fraccionador que determine una cierta parte exclusivamente para área verde como es este el caso y el resto pudiera ser para uso del bien común de la comunidad en este sentido, lo trabajamos en conjunto y lo pudiéramos generar.

---El Secretario del Ayuntamiento Maestro José Moisés Cadena Orozco en el uso de la voz expresa, esto lo que comenta el Regidor Raúl, evidentemente han surgido diversas cuestiones jurídicas por no tener claro la vocación de ese espacio y creo que lo siguiente ustedes tendrían que trabajar en una propuesta de reforma como lo plantea el

Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor) y en los términos anteriormente descritos.

---SEXTO.---OFICIO NÚMERO DI.387-2021, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE INGRESOS L.C. DULCE PAOLA CASTRO TAPIA, RELATIVO A LA PROPUESTA DE COBRO POR CONCEPTO DE USO DE PISO EN VÍA PÚBLICA Y SITIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2021; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco manifestando, que la Directora de Ingresos Dulce Paola Castro Tapia, mediante oficio número DI.387-2021, hace formal solicitud relativa a la propuesta de cobro por concepto de uso de piso en vía pública y sitios públicos para el ejercicio 2021.

---Enseguida en el uso de la palabra el Regidor Raúl Cota Murillo manifiesta, únicamente hacer la aclaración y la manifestación, que tanto en las actualizaciones de los cobros, ya lo hemos visto aquí en Cabildo, no es aumento como tal, si bien es cierto apenas va a la Comisión de Hacienda, lo único que se valora es que el material vigente del cobro en este año, en este ejercicio fiscal y únicamente sería derivado de la inflación, es algo que ya lo conocemos todos que año con año sucede, pero es mínimo y no es un aumento.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

---SÉPTIMO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A QUE SE RESUELVE COMO PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. ADOLFO MURRIETA FLORES, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN POR CABILDO PARA QUE EL ACTUAL BOULEVARD LAS GRANJAS UBICADO AL SUR DE ESTA CIUDAD DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE

Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. ADOLFO MURRIETA FLORES, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN POR CABILDO PARA QUE EL ACTUAL BOULEVARD LAS GRANJAS UBICADO AL SUR DE ESTA CIUDAD DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LOS MOCHIS, SE DENOMINE EN LO SUCESIVO "BOULEVARD DOCTORES", COMO UN JUSTO Y MERECIDO RECONOCIMIENTO PÚBLICO, A TODOS LOS MÉDICOS, MÉDICAS Y PERSONAL DEL SECTOR SALUD, PRECISAMENTE POR SU ENTREGA PROFESIONAL Y LABORAL EN LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.-------

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en virtud de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 29 fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que señala que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, dividir en secciones, sectores y manzanas los centros poblados del municipio, dando a las calles y fincas su nomenclatura y numeración; en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 18 de diciembre del 2020,

Decreto Municipal y se publique en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

4.- Que dicha solicitud con sus anexos respectivos, se turnó para su análisis y Dictamen a los suscritos integrantes de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, por lo que después de un minucioso análisis concluimos resolver de manera favorable la misma, toda vez que de todos es conocido el esfuerzo sobrehumano que ha venido desarrollando el personal médico para atender a la población a causa de la pandemia del Covid-19, donde incluso muchos ya han perdido la vida, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el C. Adolfo Murrieta Flores en los términos planteados y en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la solicitud del C. Adolfo Murrieta Flores, relativa a la autorización por Cabildo para que el actual Boulevard Las Granjas ubicado al Sur de esta Ciudad de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de Los Mochis, se denomine en lo sucesivo "Boulevard Doctores", como un justo y merecido reconocimiento público, a todos los Médicos, Médicas y personal del sector salud, precisamente por su entrega profesional y laboral en la emergencia sanitaria Covid-19.

----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Gerardo Amado Álvarez manifestando, me parece sumamente importante que se haya vuelto la vista a este sector, pero también me gustaría proponerles compañeras, compañeros, Presidenta Municipal tome en cuenta su es posible, que haga un merecido reconocimiento físico a cada uno de los Médicos que han apoyado, sobre todo iniciando con nuestro Director de Salud Municipal que ha puesto todo, lo que ha hecho hasta hoy, en beneficio de la ciudadanía, y es así como anteriores ocasiones se ha otorgado un reconocimiento a personal de Protección Civil, por citar algo, pudiera ser en este momento de que también fuera parte de nuestro agradecimiento como Municipio para el sector salud, específicamente a algunos Médicos que han brindado este apoyo a nuestra ciudadanía del Municipio en el Ahome.

---A continuación y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor) y en los términos anteriormente descritos.

---OCTAVO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO DI.508-2021, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE INGRESOS L.C. DULCE PAOLA CASTRO TAPIA, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFO CUARTO, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, QUE TEXTUALMENTE DICE, "EL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR LA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y MULTAS DE CARÁCTER GENERAL EN UN EJERCICIO FISCAL, HASTA EL 100% CUANDO SE CONCEDA EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS Y DEL 50% POR LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS". EN ESE SENTIDO, Y CONSIDERANDO QUE SOLO SE HAN EJERCIDO 10 DÍAS DE DESCUENTO DEL 100% EN ESTE EJERCICIO 2021, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA APLICAR 06 DÍAS DE DESCUENTO DEL 100% EN DOS PERIODOS, QUE COMPRENDEN DEL 3 AL 5, Y DEL 26 AL 28 DEL MES DE MAYO DEL 2021.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José

RECARGOS Y MULTAS DE CARÁCTER GENERAL EN UN EJERCICIO FISCAL, HASTA EL 100% CUANDO SE CONCEDA EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS Y DEL 50% POR LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS". EN ESE SENTIDO, Y CONSIDERANDO QUE SOLO SE HAN EJERCIDO 10 DÍAS DE DESCUENTO DEL 100% EN ESTE EJERCICIO 2021, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA APLICAR 06 DÍAS DE DESCUENTO DEL 100% EN DOS PERIODOS, QUE COMPRENDEN DEL 3 AL 5, Y DEL 26 AL 28 DEL MES DE MAYO DEL 2021";

---A continuación en el uso de la palabra el Regidor Raúl Cota Murillo expresa, solicitarle de manera respetuosa Presidenta Municipal, que este tema es muy viable y es benéfico para la sociedad, únicamente que no se use con un fin electoral, recordemos que el periodo que estamos viviendo se presta para malas interpretaciones de acuerdo a los programas y este programa no lo quieran manipular de tal manera, recordarle y por no existir asuntos generales en esta Sesión, el 24 de marzo le solicité de manera muy respetuosa el poder hacer llegar a todos los funcionarios públicos que se abstuvieran de hacer manifestaciones y sobre todo acciones en horarios laborales, pero más allá en unidades del servicio público, el día de ayer salió a relucir en medios de comunicación, cómo algunos funcionarios municipales de esta administración, se están dedicando a retirar la propaganda y la publicidad de algunos candidatos, entiendo la respuesta por adelantado y ya se va a presentar ante las instancias correspondientes, la denuncia para poder dar seguimiento, y estoy muy consciente que es el camino a seguir, pero si le solicito de manera muy respetuosa que aquellos funcionarios por el tema de la secrecía no damos a conocer los nombres en público pero sí que sean separados de su cargo en tanto a las investigaciones correspondientes den un resultado, porque no podemos permitirlo, yo creo que sin mencionar partidos no podemos permitir que se esté haciendo unos de los recursos públicos para beneficiar a un candidato o a un partido político, yo creo que tenemos que hacer un pacto con ese criterio y no porque es algún amigo o alguno que fue funcionario o servidor público, hacer uso de los recursos públicos, tenemos que ser todos muy respetuosos, pero debemos ser más respetuosos los que somos

me dejará mentir, ya es hasta un delito federal el cual están cometiendo, y nosotros o en lo personal, no nos queremos ver involucrados en este tipo de delitos.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.

---NOVENO.---ESCRITO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL REGIDOR HÉCTOR VICENTE LÓPEZ FUENTES PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE SEIS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A ESTABLECIMIENTOS CON GIRO DE SUPERMERCADO DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, PARA EFECTOS DE EXPEDIR OPINIÓN FAVORABLE Y CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN, MISMOS QUE A SU VEZ LE FUERON REMITIDOS POR EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD LIC. ARTURO MENDIVIL BARRAGÁN; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco expresando, que el Regidor Héctor Vicente López Fuentes en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, hace llegar escrito de fecha 23 de abril del año en curso, mediante el cual remite seis expedientes correspondientes a establecimientos con Giro de Supermercado de la cadena comercial OXXO, para efectos de resolver lo relativo a expedir opinión favorable y cambio de domicilio y denominación, mismos que a su vez le fueron remitidos por el Director de Inspección y Normatividad Lic. Arturo Mendivil Barragán.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

---DÉCIMO.---ESCRITO DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2021,

la voz el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco manifiesta, que el C. Carlos Julio Miranda López, mediante escrito de fecha 22 de enero del 2021 y fundamentado en el Artículo 8 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, solicita acuerdo de decreto de Cabildo, con el fin de que la Villa Higuera de Zaragoza, perteneciente a esta Municipalidad sea declarada "Heroica Villa de Higuera de Zaragoza", para cuyos efectos remite expediente que contiene antecedentes y episodios históricos.

---El Regidor Raymundo Simons Cazarez en el uso de la palabra manifiesta, en este puto me parece muy importante ya que lo que se va a turnar a las Comisiones, es algo que va a hacer historia, se tiene que valorar todos los antecedentes para considerar una Sindicatura heroica, yo he estado en contacto con este muchacho y la verdad que me ha estado presentando unos elementos que considero muy relevantes para que sea considerada Villa Heroica, pero aparte también viene avalado por una Comisión de Cronistas, de ciudades mexicanas, que para dar el paso se necesita un estudio riguroso de los elementos que aportan para ser considerado un pueblo de esa naturaleza, la verdad que si me gustaría que las Comisiones, vean muy bien y que sea analizado porque en el oficio hay muchos hechos que desconocemos y es una prueba que desconocemos mucho de la historia, de Higuera de Zaragoza lo único que sabemos la mayoría es que ahí fue donde se dio la primera fábrica, pero la verdad yo si estuve analizando, muchos escritos donde marca que hubo muchas batallas simbólicas ahí, si me gustaría que la Comisión que lo va a analizar ponga mucho énfasis, la verdad yo apoyaría mucho si ustedes me invitaran a esa Comisión, va a ser un hecho muy trascendental.

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Ramón López Félix expresando, si nos gustaría que invitáramos a Julio Miranda López a que venga a darnos una recopilación histórica de lo que él ha hecho de la Sindicatura de Higuera de Zaragoza, la historia de la Sindicatura Higuera de Zaragoza va muy de la mano con la de la Villa de Ahome, son poblaciones que asentaron en las cordilleras del río, gran parte cuando llegaron los españoles a México, ellos venían buscando oro y plata, los primeros asentamientos humanos se dieron por El Fuerte, Sinaloa de Leyva, por eso encontramos ahí las grandes ruinas y las

empezaron a hacer los primeros sembradíos de caña, si hay mucha historia, la historia de nuestro Municipio inicia en la Villa de Ahome y parte de Higuera de Zaragoza, hay una historia muy bonita que me gustaría que Julio Miranda López viniera a una Sesión de Cabildo, le diéramos 20 o 30 minutos y que nos explicara lo que él ha encontrado para otorgarle, que yo pienso que si se lo merece el grado de Heroica Villa de Higuera de Zaragoza, yo pienso que la Ciudad de Los Mochis ya lo debe de conocer de donde son nuestro orígenes, acuérdense que ahí empezó el Municipio de Ahome, posteriormente se vinieron aquí cuando ya se hizo el ferrocarril ya que por las vías del ferrocarril ya era más fácil o por logística, pero el inicio de Ahome está en la Villa de Ahome, está en la Higuera de Zaragoza y en el Guayabo.

---Acto continuo en el uso de la palara el Regidor Héctor Vicente López Fuentes expresa, yo pienso que al respecto debemos nosotros tener mucho cuidado en hacer las cosas lo mejor que se pueda, hacerlo como debe de ser de parte de Gobernación, inclusive estaba viendo a algunos amigos que tengo en COMHISCU porque ellos son los que llevan toda la historia, hay muchos libros, miren hay unas incongruencias aquí que ahorita no vale la pena decirlas, necesitamos ver si se puede o no se puede.

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Gerardo Amado Álvarez manifestando, considero que el tema es de trascendencia municipal y nacional, me gustaría Doctor López que invitara al señor Julio Miranda y también invitaramos al Cronista de la Ciudad, precisamente porque ellos son los expertos y quienes dominan la historia de nuestro querido Municipio, aprovechar que esta por ahí atorado el tema económico del Cronista de la Ciudad, si me gustaría que se sentara y nos sentáramos para que vieran lo histórico que tiene esa Sindicatura, sería interesante que se hiciera tranquilamente para que luego saliera el dictamen como tiene que ser, aunado el señor Julio y el señor Infante, para que nos den los pormenores de la historia ¿por qué debe aparecer como heroica Higuera de Zaragoza?

---Nuevamente en el uso de la voz el Regidor Raymundo Simons Cazarez expresa, hablando con esta persona, está dispuesto a venir, inclusive invitar a la Asociación de Cronistas, ellos traen información

información, mis respetos para él, y ya de esta manera ustedes van a tener una visión más clara y precisa.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Acción Social y Cultural.

---DÉCIMO PRIMERO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.----------

MA. DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLEN
PRESIDENTA MUNICIPAL PROVISIONAL

HÉCTOR V. LÓPEZ FUENTES

RAYMUNDO SIMONS CAZAREZ

RAMÓN LÓPEZ FÉLIX

GERARDO AMADO ALVAREZ

GENESIS PAOLA PINEDA VALDEZ

RAÚL COTA MURILLO

ALFONSO PINTO GALICIA

SINDICA PROCURADORA SUPLENTE SUSTITUTA

JEHOVANA ARISELDA MARTÍNEZ ARMENTA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JOSÉ MOISÉS CADENA OROZCO